



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2021

VISTO:

El Memorándum N° 127-2021-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto del 2021, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, autorizando otorgar a cada miembro del equipo de gestores académicos-pedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32. Inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la emisión de la Resolución Rectoral, autorizando otorgar a cada miembro del equipo de gestores académicos-pedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a cada miembro del equipo de gestores académicos-pedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes, considerando a los siguientes profesionales:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2021-UNTRM/R

Grupo 1:

Mg. Ivan Adrianzen Olano.
Dra. Carla María Ordinola Ramírez.
Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas.

Grupo 2:

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar.
Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz.
Mg. Adolfo Cacho Revilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huaman Muño
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHMSG
YMR/MSg